

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Godella

**2025/13787 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación de la convocatoria de procedimiento de selección para la provisión de un puesto de técnico/a informático/a, con carácter urgente, mediante comisión de servicios.**

#### ANUNCIO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Godella de fecha 3 de noviembre de 2025 se acuerda el procedimiento de selección para la provisión de un puesto de Técnico/a Informático/a, con carácter urgente, mediante Comisión de Servicios.

Primero: El Ayuntamiento de Godella, abre Procedimiento de selección de candidatos/as para acceder, mediante Comisión de Servicios, a un puesto de funcionario/a de Técnico/a Informático/a, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, Nivel de Complemento de Destino 22, actualmente sujeto a reserva.

Segundo: La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Plan de Igualdad Interno de Godella, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2020.

Tercero: Se abre un plazo de presentación de instancias a interesados, de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Las instancias serán en modelo normalizado, dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Godella, presentándose preferentemente por Sede Electrónica o en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, situado en la Calle Mayor nº 45.

Se deberá manifestar en la instancia reunir todas y cada una de las condiciones para optar a la Comisión de Servicio, aportando aquella documentación necesaria, en su caso, que irá adjunta a la instancia con original y copia para su cotejo. Concretamente,

- Curriculum vitae en el que conste titulación académica, tiempo de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

- Documentos justificativos del curriculum vitae, originales o copias debidamente compulsadas.



- Certificación expedida por la Administración de procedencia acreditativa de que el/la aspirante en cuestión es funcionario/a de carrera, perteneciente al mismo cuerpo, escala y grupo profesional, así como que se encuentra en servicio activo.

Cuarto: Comisión de Valoración. Compuesta por los siguientes miembros:

- El Técnico de Sistemas y Tecnologías de la Información del Ayuntamiento de Godella o funcionario/a en quien delegue.

- La Secretaria General del Ayuntamiento de Godella o funcionario/a que le sustituya.

- Un funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Godella.

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, se realizará una valoración de los méritos aportados (puntuación), consignando la puntuación total y propuesta numerada de candidatos.

Quinto: Méritos a aportar a fecha presentación instancia.

- Experiencia (máximo 10 puntos):

Servicios prestados en la Administración Local, en puestos de Técnico Informático o equivalente (en grupo A1 o A2), ya sea de modo temporal o definitivo, a razón de 0,10 puntos/mes efectivo trabajo (máximo 5 puntos).

Servicios prestados en otras Administraciones distintas de la Local, en puestos de Técnico Informático o equivalente (en grupo A1 o A2), ya sea de modo temporal o definitivo, a razón de 0,10 puntos/mes efectivo trabajo (máximo 4 puntos).

Servicios prestados en la Administración Local, en puestos de inferior categoría profesional (B, C1), ya sea de modo temporal o definitivo, a razón de 0,10 puntos/mes efectivo trabajo (máximo 1 punto).

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Godella, 12 de noviembre de 2025.—La concejala de Personal, María Lurueña Ruiz.